



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109 Secretaría Única, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 4° de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. AV. RIVADAVIA 3557/59/61/63/67 C/ARZENO GUSTAVO CARLOS S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 67.261/14), que el martillero Cesar Luis Benítez Barbosa CUIT 20-17430974-5, rematará el día 23 de Noviembre de 2016 a las 10:45 hs, en punto, en la calle Jean Jaures N° 545, de esta ciudad, el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 3557/59/61/63/67 –entre Mario Bravo y Billingham- Unidad 6 -Dto. N° 6- Piso 1°, N.C.: C. 9, S. 13, M. 12, P. 22. Matrícula Nro. 9-540/6. Sup. Total. 91m2, 91dm2, porcentual 1,50. (fs. 206). Conforme constatación de fecha, 8 de Abril de 2016, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. TeofiloTejerina, y consta de una habitación de servicio de 2,50 x 2,80m aprox, baño de servicio de 1,00 x 1,50 m aprox, lavadero ventilado de 1 x 0,50m aprox, cocina de 2 x 2,60 m aprox.; Hall de distribución de unos 4,60 x 2,15m aprox con puerta de entrada. Comedor de 8 x 2,80 m aprox, con entrada principal, Patio interno con lavadero de 4 x 2,50 m aprox., el cual cuenta con un cerramiento que permite su apertura; tres habitaciones; 1°) dormitorio con ventana al patio con placard empotrado, piso de parket de 3 x 3,80m aprox; 2°) dormitorio con ventana al pulmón del edificio, con placard empotrado y piso de parket de 3 x 3,20 m aprox; 3°) dormitorio con ventilación al pulmón del edificio de unos 1,90 x 3m aprox., baño completo con cerámicas de unos 1,60 x 2 m aprox. No contando con servicio de luz, teniendo el edificio sistema de calefacción central. Todo en buen estado de uso y conservación. OCUPADO Y AD-CORPUS: BASE: \$ 1.800.000,00.- Exhibición: 17 y 18 de Noviembre de 2016 de 15:00 a 17:00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señá 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN) y el sellado de ley que corresponda. DEUDAS: AySA.: \$ 3.218,69 al 19/11/15 (fs. 197); Expensas: \$ 164.410,05 al 30/08/16 (fs. 286/289), siendo el monto de las expensas del mes de septiembre de 2016, con vencimiento el 10/10/16, asciende a la suma de \$ 3.130,00.; O.S.N, no registra deuda (fs. 200); A.B.L.: \$ 13.214,77 al 19/11/15 (fs. 179)., el adquirente no deberá hacerse cargo de las ellas en caso de que no existiere remanente suficiente. No será admitido el mandato tácito, ni ninguna otra figura asimilable. El boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000). No procederá la compra en comisión. La compra no podrá ser por mandato tácito o en comisión, debiendo exhibir la identificación del poderdante o del comitente con anterioridad al acto, siempre y cuando lo autorice el juez de la causa. Finalizado el remate, si la persona que realizó la última oferta, y/o la que resultara adjudicataria, intentara retirarse sin permitir su previa identificación, podrá impedírsele hasta tanto acredite identidad y, de no integrar la totalidad de los importes correspondientes al acto -seña, comisión y arancel-, el Director de la Oficina o quien legalmente lo reemplace, y/o el martillero actuante, en forma indistinta, deberán formular la denuncia penal correspondiente. El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cfr. Art. 580 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de capital federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETIN OFICIAL". Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2016.- FDO. PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL SECRETARIA. GUILLERMO DANTE GONZALEZ ZURRO Juez - PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL SECRETARIA



e. 15/11/2016 N° 86353/16 v. 16/11/2016

Fecha de publicacion: 15/11/2016

